



# Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general  
7 de marzo de 2013  
Español  
Original: inglés

---

## Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial 65º período de sesiones

### Acta resumida de la 1651ª sesión

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el viernes 6 de agosto de 2004, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Yutzis

*más tarde:* Sr. Sicilianos (Vicepresidente)

## Sumario

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (*continuación*)

*Informes periódicos 15º, 16º y 17º de Belarús (continuación)*

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

*Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.*

**Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención** (tema 4 del programa)  
(continuación)

*Informes periódicos 15º, 16º y 17º de Belarús* (continuación) (CERD/C/431/Add.9)

1. *Por invitación del Presidente, los miembros de la delegación de Belarús vuelven a tomar asiento a la mesa del Comité.*
2. **El Presidente** invita a la delegación a responder a las preguntas del Comité.
3. **El Sr. Molchan** (Belarús), respondiendo a varias preguntas sobre la práctica del Estado parte en relación con la aplicación de los derechos civiles y políticos de las minorías nacionales, dice que estos derechos están garantizados en la legislación de Belarús. De conformidad con el artículo 5 de la Ley de minorías nacionales, todas las personas están en condiciones de ser elegidas para ocupar puestos en el Estado. Además, la Constitución garantiza la igualdad de acceso a cargos públicos, así como la participación de las minorías nacionales en los procesos de adopción de decisiones que guardan relación con sus derechos. El origen étnico no afecta el disfrute de estos derechos, ya que no puede obligarse a nadie a revelar esa información. Dado que el origen étnico de una persona no se especifica en documento oficial alguno, no se dispone de datos desglosados sobre la representación de grupos étnicos minoritarios en el Gobierno, la administración pública y otras esferas de la vida pública.
4. En la actualidad en Belarús hay 122 asociaciones públicas que organizan, entre otras cosas, programas culturales y educativos para las minorías nacionales. Muchas de estas asociaciones trabajan en estrecha colaboración con órganos gubernamentales. En cuanto a la protección de los representantes de los partidos políticos de minorías étnicas, en Belarús no hay partidos políticos que se centren exclusivamente en cuestiones relacionadas con la etnia.
5. A fin de garantizar a los miembros de minorías nacionales el disfrute de facto de sus derechos, se han creado distintos órganos para formular recomendaciones sobre la aplicación práctica de la política estatal, entre ellos el Comité de Asuntos Religiosos y Étnicos. El Consejo Coordinador de Asuntos de las Comunidades Étnicas, que depende del Comité, está integrado por representantes de asociaciones culturales, el Ministerio de Trabajo y Protección Social, el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación. En la provincia de Grodno se ha previsto el establecimiento de un órgano local con responsabilidades semejantes. La Ley de minorías nacionales dispone la creación de órganos consultivos similares en el plano local. Se hace hincapié en los proyectos que fomentan la cooperación interétnica y la coexistencia pacífica.
6. Pasando a una pregunta planteada por el Sr. Valencia Rodríguez en relación con las actividades de los cabezas rapadas, dice que en 2002 el Departamento de Investigación del Comité de Seguridad del Estado presentó cargos penales contra los miembros de un grupo de cabezas rapadas que habían sido detenidos al atacar a refugiados. La investigación determinó que las personas en cuestión habían actuado de forma no estructurada y no tenían un jefe. Por consiguiente, solo se había acusado a los miembros más activos del grupo, respecto de los cuales se consideró posible obtener una condena por sus actos delictivos. Las autoridades de Belarús asignan gran importancia al enjuiciamiento de los actos de violencia contra minorías étnicas, como se ha demostrado en la práctica. Como resultado de las actividades de control del cumplimiento de la ley y de programas educativos eficaces, no se han producido nuevos incidentes con cabezas rapadas.

7. En respuesta a una pregunta sobre la situación de los idiomas minoritarios, el orador informa al Comité de que en una cantidad de escuelas, incluidos jardines de infantes, las clases se imparten parcial o íntegramente en un idioma minoritario. No obstante, la capacidad de enseñanza de idiomas minoritarios es limitada, pues muchos miembros de minorías étnicas no hablan su lengua materna.

8. Se publica 1 periódico en ucraniano y 12 periódicos y revistas en polaco. En la provincia de Grodna algunos programas de televisión y radio se emiten en polaco. Se han establecido escuelas especiales para enseñar el idioma, la historia y la cultura de las minorías nacionales.

9. Pasando a la pregunta del Sr. Tang sobre las dificultades experimentadas por miembros de las minorías nacionales al buscar empleo, dice que las solicitudes de empleo no exigen que el solicitante declare su origen étnico. Los programas estatales y regionales de lucha contra el desempleo incluyen a todos los ciudadanos, independientemente de su origen étnico, y se hace hincapié en la inclusión de los sectores de la población particularmente vulnerables.

10. En respuesta a una pregunta del Sr. Valencia Rodríguez sobre si el Gobierno tiene previsto redactar legislación específica para reglamentar todas las cuestiones relativas a las minorías nacionales, dice que esta legislación no se considera necesaria. Los derechos de las minorías están garantizados en la legislación vigente. El Gobierno es reacio a otorgar a las minorías étnicas una categoría jurídica separada por temor a contribuir a la tensión entre grupos étnicos.

11. Dado que no se ha realizado un estudio pertinente, no se dispone de información concreta sobre la situación de los romaníes belarusos. Sin embargo, en respuesta a la Recomendación General N° XXVII del Comité relativa a la discriminación contra los romaníes, se realizarán esfuerzos especiales por incluir esta información en el próximo informe periódico. Lo cierto es que el presidente de la Asociación Romaní de Gitanos Belarusos ha confirmado que no hay discriminación por motivos de nacionalidad, raza o idioma, y que los órganos estatales ofrecen oportunidades a los ciudadanos de todos los grupos étnicos para su desarrollo nacional y cultural y el ejercicio de sus derechos.

12. **La Sra. Korneliouk** (Belarús), respondiendo a las preguntas sobre el antisemitismo en Belarús, dice que la política gubernamental tiene por objeto promover la coexistencia pacífica de los distintos grupos étnicos y religiosos. Algunos estudios han comprobado que para la inmensa mayoría de los ciudadanos belarusos la filiación nacional, racial o religiosa no afecta su elección de amigos, sus preferencias políticas ni la interacción cotidiana con otras personas. Le complace informar de que el país no ha experimentado conflictos étnicos, raciales ni religiosos durante muchos años.

13. Según el censo de 1999, la comunidad judía constituye el grupo minoritario más numeroso. La legislación nacional sobre los derechos de las minorías se aplica naturalmente a la comunidad judía, y sus miembros participan activamente en la vida pública. En comparación con otras minorías nacionales, los miembros de la minoría judía están especialmente bien representados en la vida científica, educacional, cultural, política y económica. Como resultado de una década de aplicación de la política de Estado de fomento de la tolerancia religiosa y la armonía entre las distintas nacionalidades, las personas judías de edad ya no desean emigrar y muchos jóvenes judíos tienen cargos importantes en los sectores público y privado.

14. En Belarús hay 47 organizaciones públicas judías. La Unión de Asociaciones y Comunidades Judías Belarusas tiene representantes en unas 100 comunidades de 23 pueblos y ciudades, y coopera con organizaciones judías internacionales. La Unión ha organizado una serie de actividades culturales, educativas y científicas. Unas 1.500 personas estudian el idioma hebreo actualmente en 2 escuelas estatales, 4 jardines de

infantes y 19 escuelas de fin de semana. Varias universidades ofrecen cursos sobre la historia del Estado de Israel y la cultura judía. La Casa de la Comunidad Judía de Minsk, que alberga un museo de la historia y la cultura de los judíos en Belarús, se ha convertido en un centro de promoción de la cultura y el patrimonio judío.

15. Varias organizaciones no gubernamentales (ONG) han denunciado actitudes discriminatorias en una determinada institución de educación superior. En febrero de 2004 el Ministro de Educación tomó la decisión de cerrar la institución por violar la legislación que reglamenta la labor de las instituciones de enseñanza superior. Sin embargo, las denuncias de discriminación han demostrado ser infundadas.

16. Hay 3 comunidades religiosas judías registradas oficialmente aunque en total hay unas 40 comunidades. Se celebran servicios religiosos en nueve sinagogas. Además, la comunidad judía administra dos institutos de enseñanza superior y publica un periódico universitario. Se han realizado progresos considerables en la renovación de edificios religiosos, sin dar preferencia a ninguna comunidad religiosa.

17. Se formuló una pregunta sobre el vandalismo en cementerios y el antisemitismo conexo. La profanación de los lugares de sepultura es una cuestión muy delicada y, lamentablemente, estos actos vergonzosos se han perpetrado en varios cementerios en los últimos años. En 161 casos se acusó a particulares de profanar lugares de enterramiento en virtud del artículo 347 del Código Penal. No obstante, solo en 5 casos se determinó que el antisemitismo había sido la motivación subyacente de esos actos.

18. Las autoridades de Belarús adoptarán medidas para aplicar la recomendación del Sr. Boyd de que debe difundirse más ampliamente la labor de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en la investigación de esos casos. Ello debería evitar toda acusación futura de que no se adoptaban medidas para desalentar la comisión de actos de vandalismo antisemita. La información sobre la presunta reaparición del neonazismo no se ha verificado y, por lo tanto, debe tratarse con cautela. La propaganda que incita al odio racial o la agresión está prohibida. El racismo se considera una circunstancia agravante en los delitos motivados por la xenofobia y por lo tanto resulta en penas más severas.

19. Un ejemplo reciente de los esfuerzos del Estado por fomentar la armonía interétnica e interreligiosa ha sido la conmemoración del 50º aniversario de la liberación de Belarús del fascismo. El Estado restauró varios monumentos en memoria del Holocausto antes de la conmemoración y representantes del Gobierno y asociaciones judías celebraron juntos el acontecimiento. En la ceremonia participaron veteranos de la liberación de Belarús sin distinción respecto de su origen nacional, étnico, racial o religioso. Asimismo, asistió una delegación de Israel, incluidos veteranos y representantes de grupos políticos y cívicos. Por lo tanto, es difícil comprender por qué se han registrado denuncias de antisemitismo, en particular de antisemitismo de Estado, en Belarús.

20. **La Sra. Vasileuskaya** (Belarús) dice que la educación en derechos humanos eficaz es una prioridad para su Gobierno. Un decreto gubernamental de 1999 estableció un plan de acción para la educación en derechos humanos para el período 1999-2004. Belarús prestó atención adecuada a la Convención, por ejemplo mediante la elaboración del compendio sobre la protección de las minorías nacionales, publicado por primera vez en 1999 y nuevamente en 2004 con adiciones. Este documento se ha distribuido ampliamente, de forma gratuita, a todos los organismos públicos, las instituciones de enseñanza y los medios de comunicación.

21. Especialistas en educación en derechos humanos imparten capacitación a las fuerzas del orden y a otros funcionarios públicos sobre las políticas nacionales relativas a los derechos de las minorías étnicas y sobre el trato de la discriminación racial y la agresión por motivos raciales. El Ministerio del Interior presta atención especial a garantizar la igualdad de trato de todos los ciudadanos, sin limitaciones basadas en el origen racial o

étnico. Todos los trabajadores sociales, maestros y personal judicial reciben información sobre la eliminación de la discriminación racial. Esta labor proseguirá en el futuro.

22. Belarús tiene un solo Código Penal, que se aprobó en 1999 y entró en vigor en 2001. En el informe periódico se mencionó el Código Penal de 1960 simplemente para indicar que varias disposiciones de ese instrumento se habían actualizado e incluido en el Código Penal vigente a fin de ajustarlo a las normas internacionales.

23. Los medios de comunicación, las asociaciones públicas y las organizaciones comunitarias pueden clausurarse por determinados motivos, como la publicación de propaganda de guerra; la incitación a la agresión nacional, social o étnica, o al odio; y la distribución de pornografía. Las circunstancias en que las organizaciones pueden prohibirse se definen en la legislación pertinente.

24. Belarús ha hecho frente a graves problemas de inmigración forzada en los últimos diez años. En febrero de 1997 se puso en práctica un procedimiento para reconocer a extranjeros como refugiados. En mayo de 2004 se otorgó el estatuto de refugiado a más de 700 extranjeros. La gran diversidad en el origen de los solicitantes de este estatuto demuestra que ningún extranjero que llega a Belarús es objeto de discriminación por las autoridades. En mayo de 2001 Belarús se adhirió a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y a su Protocolo de 1967. En 2003 entró en vigor nueva legislación sobre refugiados, garantizando a los ciudadanos extranjeros y las personas apátridas que solicitaban el estatuto de refugiado los derechos consagrados en esos dos instrumentos internacionales. En consecuencia, los solicitantes actualmente disfrutan, entre otras cosas, del derecho a residir en Belarús mientras se tramitan sus solicitudes, el derecho a atención de la salud gratuita y el derecho a la protección jurídica. En consonancia con el principio de unificación familiar, si un miembro de una familia recibe el estatuto de refugiado, este también se otorga a los demás familiares inmediatos. El Gobierno no obliga a los extranjeros a los que se niega la condición de refugiado a regresar a un país en que podrían estar en peligro por motivos de raza, religión, nacionalidad u origen étnico. Los extranjeros que solicitan el estatuto de refugiado y aquellos a los que se les ha concedido tienen derecho a apelar si no están satisfechos con la medida adoptada por el Estado. Todas las violaciones de la legislación sobre refugiados son pasibles de sanciones. Las autoridades migratorias de Belarús, junto con representantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), han adoptado medidas para promover la integración social de los refugiados. Todos los refugiados en edad de trabajar reciben ayuda para encontrar trabajo; actualmente aproximadamente el 40% de los refugiados tiene empleo.

25. Muchos inmigrantes ilegales entran en Belarús con el objetivo de pasar a Europa Occidental y Septentrional. En 2003 unos 10 millones de migrantes ilegales cruzaron el territorio de Belarús. El Ministerio del Interior, funcionarios locales y organismos internacionales trabajaron juntos y detuvieron a 2.378 migrantes ilegales. Aunque se expulsó del país a 2.300 de estos, las órdenes de expulsión no se basaron en el origen étnico, sino en el hecho de que esas personas habían intentado cruzar ilegalmente el territorio de Belarús.

26. Se han adoptado medidas para luchar contra la prostitución y la trata de mujeres, entre otras sensibilizar al público sobre los peligros de la trata y las posibles consecuencias de participar en actividades sexuales con prostitutas. El Estado parte presta asistencia a las víctimas de la trata de mujeres y niños y garantiza su reintegración en la sociedad. Se han celebrado seminarios sobre la cuestión en Belarús y Ucrania.

27. **El Sr. Malevich** (Belarús), en respuesta a las preguntas formuladas por el Sr. Tang, dice que su Gobierno es consciente de que el antisemitismo tiene muchas causas. No obstante, las deficiencias en materia de educación figuran entre las más importantes.

Aunque no se ha encontrado al responsable del caso Ryakhov-Shapiro, este deberá rendir cuentas de conformidad con los procedimientos jurídicos una vez que se lo detenga. La ausencia de partidos políticos étnicos en su país se debe al hecho de que no existen cuestiones políticas pendientes relativas a los grupos étnicos. La existencia de 122 organizaciones públicas, con participantes de 24 nacionalidades, demuestra que las personas de las minorías nacionales gozan del derecho de asociación. Se tendrán en cuenta y transmitirán al Gobierno los llamamientos de los miembros del Comité en relación con los artículos 8 y 14 de la Convención.

28. Agradece al Sr. Herndl por su evaluación favorable de los esfuerzos del Gobierno en relación con la adhesión a los dos Protocolos facultativos y la calidad de las leyes sobre delitos motivados por la intolerancia racial, nacional o de otra índole.

29. En cuanto a la referencia del Sr. Boyd a denuncias de ONG, este tipo de comunicaciones debe considerarse normal en un sistema democrático. No obstante, es necesario proceder con cautela, pues la experiencia ha demostrado que las ONG a menudo exageran la gravedad de las situaciones. En respuesta a la pregunta del Sr. Boyd sobre la Unión de Asociaciones y Comunidades Judías Belarusas, cita un artículo publicado recientemente en el International Herald Tribune que demuestra que se han cometido más actos antisemitas en cierto país de Europa Occidental que en Belarús. Sería necesario realizar un estudio detallado por expertos para responder a la pregunta sobre las presuntas enseñanzas antisemitas de la Iglesia Ortodoxa. Sin embargo, a su entender no se han formulado llamamientos en tal sentido a organismos estatales.

30. Es necesario aclarar el significado de la expresión "grupos privados" utilizada por el Sr. de Gouttes en relación con la legislación para combatir las manifestaciones de intolerancia. El derecho a una indemnización por daños materiales está contemplado en la Constitución y el Código Penal. Su delegación está de acuerdo en que el hecho de que no se hayan registrado causas penales no significa que no hay problemas de esa índole. Habida cuenta de que la población de Belarús es muy instruida, el principio de que la falta de causas podía deberse a la ignorancia de la ley es menos aplicable a Belarús que a otros Estados.

31. Su delegación ha tomado nota de la pregunta del Sr. Kjaerum sobre ONG y velará por que la cuestión se tenga en cuenta en el próximo informe periódico.

32. La situación del ruso como segundo idioma oficial de Belarús facilita la integración de los refugiados, es un factor del mantenimiento de la armonía entre los diversos grupos étnicos y permite a su Gobierno interactuar más eficazmente con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, habida cuenta de que el ruso también es un idioma oficial del sistema. La recuperación de otros idiomas nacionales es un asunto de las personas que lo hablan, aunque las autoridades tienen la responsabilidad de crear las condiciones necesarias y no simplemente evitar que se obstaculice el proceso.

33. Aunque Belarús, al igual que muchos otros países, hace frente a problemas económicos, la población goza de un elevado nivel de garantías sociales, lo cual constituye otro factor del mantenimiento de la armonía interétnica. En términos de indicadores económicos básicos, Belarús está por delante de los demás países de la ex Unión Soviética, con excepción de aquellos que tienen importantes recursos naturales como petróleo; Belarús debe importar casi todas sus necesidades de petróleo y gas natural.

34. La reglamentación de Internet es una cuestión sumamente compleja, desde el punto de vista tanto jurídico como práctico, y es una de los dos cuestiones que han quedado sin resolver en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (Ginebra, 2003). Algunos grupos de derechos humanos critican los intentos de controlar el contenido de los sitios web alegando que restringen la libertad de expresión y el acceso a la información. En 2002 en la Cámara de Representantes los diputados comenzaron a redactar un proyecto de

ley sobre la seguridad de la información. El texto se ha presentado para el debate público y ha provocado muchas observaciones de ONG. Se sigue trabajando en el proyecto de ley, teniendo en cuenta estas observaciones. Belarús coopera activamente con otros Estados en la lucha contra el uso indebido de Internet. Por ejemplo, en enero de 2004 la cooperación con las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley de los Estados Unidos ha llevado a actuaciones penales contra los organizadores de una red internacional de distribución de pornografía infantil.

35. Lamentablemente, las mujeres han sido las más afectadas por los efectos adversos del período de transición: desempeñan una parte desproporcionadamente grande del trabajo en el hogar y el empleo, y tienen mayores probabilidades de estar desempleadas. Su Gobierno ha adoptado varias medidas para aumentar el empleo de la mujer. Entre las más eficaces figuran la formación profesional para mejorar su movilidad y competitividad, y los programas destinados a promover el trabajo por cuenta propia y el espíritu empresarial. Mediante reformas sociales, económicas y políticas, su Gobierno procura crear los requisitos previos para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y para salvar la brecha entre la situación de jure y de facto de las mujeres. En 2001 aprobó el segundo plan de acción nacional para la igualdad de género para el período 2001-2005. Su política de igualdad de oportunidades asigna prioridad a la participación de la mujer en la adopción de decisiones en todos los niveles. En este sentido, observa que, tras las elecciones de 2000-2001, el número de diputadas en la Cámara de Representantes se ha más que duplicado.

36. Por último, actualmente se está formulando un programa nacional de acción para la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Durban, 2001).

37. **El Presidente** encomia a la delegación de Belarús por la forma exhaustiva y sistemática en que ha respondido a las preguntas planteadas por el Comité, lo cual demuestra el valor de contar con la presencia de representantes de los Estados partes cuando el Comité examina sus informes.

38. **El Sr. Amir** celebra la atención prestada por la delegación a las preocupaciones planteadas por el Comité. El propósito de los informes periódicos de los Estados partes es demostrar la evolución de la situación con respecto a la discriminación racial. Las respuestas de la delegación demuestran que Belarús ha hecho progresos considerables en la aplicación de la Convención. Es importante asegurar que el contenido de estas respuestas se incluya en el próximo informe de Belarús, de manera que el Comité no tenga que examinar las mismas cuestiones dentro de dos años. El informe debe proporcionar la mayor información posible para que el Comité pueda centrarse en las esferas problemáticas pendientes en su diálogo con los representantes del Estado parte.

39. **El Presidente** dice que el importante punto que acaba de plantear el Sr. Amir se analizará con más detenimiento cuando el Comité examine posibles mejoras en la redacción de los informes del Estado parte.

40. **El Sr. Boyd** expresa su reconocimiento por las completas respuestas proporcionadas por la delegación. Celebra que el Gobierno reconozca que, si bien es importante que la policía y las autoridades judiciales reaccionen adecuadamente ante los delitos racistas, xenófobos y antisemitas, se necesita un enfoque más dinámico de las autoridades nacionales y locales para que los esfuerzos por combatir estos fenómenos se mantengan a lo largo del tiempo. Evidentemente, la educación es la clave para el progreso en esta esfera. Es necesario dar a conocer más ampliamente los éxitos logrados en la investigación y el enjuiciamiento de delitos por motivos racistas a fin de refutar las denuncias de complicidad oficial y demostrar a los posibles perpetradores que ni el Gobierno ni la comunidad tolerarán sus acciones y que se los tratará como delincuentes. Aplaude las iniciativas del

Gobierno de lucha contra la trata de personas, un problema conexo a la discriminación racial, tal vez directamente atribuible a esta. Por último, insta al Gobierno a seguir atento para evitar que la complacencia lleve a un recrudecimiento de la discriminación racial.

41. **El Sr. de Gouttes** dice que le satisfacen las respuestas de la delegación a las preocupaciones del Comité sobre las manifestaciones de racismo, xenofobia y antisemitismo, y confía en que estas preocupaciones se señalarán a la atención del Gobierno. No obstante, aún no está claro si el Gobierno tiene la intención de hacer la declaración prevista en el artículo 14; si la Convención, los informes periódicos del Estado parte y las observaciones finales del Comité al respecto se divulgan ampliamente en Belarús; y si las ONG contribuyen a la preparación de los informes.

42. **El Sr. Pillai** dice que la delegación ha proporcionado respuestas muy completas y detalladas a las preguntas del Comité. No obstante, vería con agrado una explicación sobre la utilización de las palabras "étnico" y "nacional" en el informe del Estado parte. Por ejemplo, el párrafo 13 se refiere a las 140 nacionalidades de Belarús y también a grupos étnicos, mientras que el párrafo 305 trata de los idiomas nacionales de los grupos étnicos y el párrafo 373 de la representación de distintos grupos étnicos en los equipos nacionales de deportes. Sería conveniente saber si hay alguna diferencia entre los conceptos de nacionalidad y origen étnico.

43. **El Sr. Aboul-Nasr** dice que debe felicitarse al Gobierno de Belarús por reconocer los obstáculos a la aplicación de la Convención. Se ha debatido mucho durante el examen del informe del Estado parte sobre las manifestaciones de antisemitismo en el país. En su opinión, el Comité no debe tomar las mentiras y la propaganda difundidas por algunas ONG al pie de la letra. No es justo acusar a Belarús de antisemitismo simplemente por su apoyo en la Asamblea General al derecho del pueblo palestino a la libre determinación y al derecho de retorno de los refugiados palestinos.

44. **El Sr. Shahi** expresa su reconocimiento por el informe detallado y las respuestas completas proporcionados por el Estado parte, observando con satisfacción que los extranjeros y los apátridas disfrutan de los mismos derechos y tienen los mismos deberes que los ciudadanos belarusos. Aún no le queda claro si los instrumentos internacionales en que Belarús es parte tienen precedencia sobre las leyes nacionales. Si bien en el informe se indica que, de conformidad con el artículo 8 de la Constitución, Belarús reconoce la supremacía de los principios universalmente reconocidos del derecho internacional y garantiza que sus leyes se ajusten a estos principios, la delegación dijo que estaba prohibido celebrar tratados internacionales que contradijeran la Constitución. También desea saber si los chechenos que tienen ciudadanía rusa gozan de los mismos derechos cuando solicitan asilo que otros solicitantes de asilo de la Federación de Rusia, y si se ha avanzado en el establecimiento de la oficina del *ombudsman*.

45. **El Sr. Thornberry** pide más información sobre las funciones del Consejo Coordinador de Asuntos de las Comunidades Étnicas. Desea saber con qué frecuencia se reúne el Consejo, quién establece su programa, qué tipo de recomendaciones formula y quién es responsable de su aplicación. Estos mecanismos son muy importantes para establecer y mantener el diálogo interétnico y deben facilitar la participación de las minorías en todos los procesos de adopción de decisiones que les afectan. Pregunta por qué las personas de determinados grupos étnicos tienen la obligación de estudiar su idioma nacional (párr. 138), dado que el ejercicio de los derechos relacionados con el origen étnico debe ser una decisión personal. El hecho de que el Comité haya preguntado sobre la composición étnica de la población no sugiere que hay discriminación, sino simplemente es un pedido de información que ayudará al Comité a formular futuras recomendaciones al Gobierno de Belarús.

46. **El Sr. Malevich** (Belarús) dice que las respuestas por escrito, conforme a lo solicitado por el Sr. Amir, se remitirán al Comité oportunamente. Está de acuerdo con el Sr. Boyd en que deben adoptarse medidas para dar a conocer el papel en la aplicación de la legislación de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, ya que ello puede servir como elemento de disuasión eficaz contra incidentes racistas. En cuanto a la trata de mujeres, la situación geográfica de Belarús con frecuencia la ha convertido en un país de tránsito, pero se realizarán esfuerzos para estar más atentos al problema. Las recomendaciones del Comité y las preocupaciones en relación con el artículo 14 se transmitirán a su Gobierno y se adoptarán medidas para velar por que el texto de la Convención y las observaciones finales del Comité reciban publicidad amplia.

47. La cooperación entre su Gobierno y ONG está aumentando constantemente en relación con una amplia gama de cuestiones, y el informe periódico más reciente del país al Comité de los Derechos del Niño se ha redactado con aportaciones de ONG. El Gobierno espera que esta cooperación seguirá aumentando en el futuro. Pasando a la pregunta sobre la definición de idiomas "del Estado" y "nacionales", dice que los idiomas "oficiales" o "del Estado" son los que se utilizan en los órganos oficiales, la administración, el Gobierno y los medios en que se publican los documentos oficiales. Los idiomas "nacionales" son los que usan los diferentes grupos nacionales o étnicos que residen en el territorio de Belarús, como el polaco. Los grupos nacionales tienen el derecho jurídico de utilizar sus idiomas en los medios de comunicación y la radiodifusión.

48. Respecto de la pregunta del Sr. Aboul-Nasr, el Gobierno reconoce que Belarús no tiene un historial perfecto en la esfera de la intolerancia racial, étnica y religiosa; sin embargo, tampoco tiene el peor, y se realizan esfuerzos permanentes por mejorar la tolerancia. Se proporcionará más información sobre la relación entre la legislación internacional y la Constitución en el próximo informe periódico al Comité o en una respuesta por escrito tan pronto como sea posible si el Comité lo solicita. Pasando a la cuestión de los chechenos, solo conoce un incidente en que algunos chechenos trataron de migrar a la Unión Europea cruzando la frontera entre Belarús y Polonia, pero las autoridades polacas les denegaron el acceso. Las autoridades de Belarús han hecho todo lo posible por asegurar la protección de los derechos de los migrantes cuando se los devuelve a Belarús.

49. Su Gobierno comparte la opinión del Sr. Thornberry de que el Consejo Coordinador de Asuntos de las Comunidades Étnicas sirve como instrumento de diálogo. En relación con su preocupación por la filiación étnica, esta no obliga a estudiar el idioma y la cultura, como se indica en la versión en español del informe periódico. Se realizarán esfuerzos por incluir estadísticas desglosadas por grupo étnico en el próximo informe al Comité.

50. **La Sra. Korneliouk** (Belarús) dice que cada vez participan más ONG en todas las esferas de la vida social y política de Belarús. Trabajan en cooperación con los órganos estatales y participan activamente en la protección de los derechos humanos. La labor de las asociaciones públicas se rige por la Ley de asociaciones públicas. Hay un gran número de asociaciones públicas nacionales e internacionales, sindicatos, uniones locales y grupos sociales en Belarús, incluidos grupos de mujeres que promueven los derechos de la mujer en la vida política y pública, la formación profesional y, en particular, los derechos de la mujer en la familia. En los últimos tres años, las ONG de mujeres publicaron varios folletos, transmitieron programas de televisión y celebraron consultas y seminarios sobre los derechos de la mujer y la prevención de la trata de mujeres. Además, diversas ONG prestan asistencia con éxito a los solicitantes de asilo y los refugiados, incluida asistencia médica y jurídica, tanto en el proceso de solicitud de asilo como en la integración. Se están realizando esfuerzos por difundir la información sobre los derechos de los refugiados publicada por las Naciones Unidas. En el próximo informe periódico se incluirán más

detalles sobre estas organizaciones y su labor, y se transmitirá al Gobierno la recomendación del Comité sobre el aumento de la colaboración con las ONG.

51. **La Sra. Vasileuskaya** (Belarús) dice que, dado que los nacionales chechenos son ciudadanos de la Federación de Rusia, su protección en el territorio de Belarús se rige por un acuerdo bilateral entre Belarús y la Federación de Rusia según el cual los ciudadanos de ambos países gozan de los mismos derechos. Por consiguiente, no se discrimina contra los nacionales chechenos en lo que respecta al disfrute y la protección de sus derechos cuando residen en el territorio de Belarús.

52. **El Sr. Molchan** (Belarús) dice que la Constitución indica claramente que reconoce las normas jurídicas internacionales y se redactó de conformidad con estas. También afirma que Belarús no puede firmar un acuerdo internacional que no esté en consonancia con la Constitución, es decir, un acuerdo que contradiga los principios de la paz y la igualdad nacional, étnica y religiosa. No obstante, todo acuerdo internacional que adhiere a estos principios y se reconoce como fundamental por la Constitución y la comunidad internacional, puede firmarse y ratificarse, y tiene precedencia sobre la legislación nacional.

53. Su delegación no tiene ningún documento sobre el Consejo Coordinador de Asuntos de las Comunidades Étnicas para presentar inmediatamente al Comité. El Consejo de Coordinación es una organización registrada cuyos miembros están reconocidos oficialmente. Tiene autoridad para formular recomendaciones sobre las minorías nacionales a las autoridades del Estado. En el siguiente informe periódico al Comité se proporcionará información adicional.

54. **El Sr. Tang** Chengyuan (Relator para el país) da las gracias a la delegación de Belarús por su informe periódico, que se ha preparado de conformidad con los requisitos normalizados, y por sus amplias respuestas a las preguntas del Comité. Espera que en su próximo informe el Gobierno aborde todas las preguntas que han quedado sin respuesta.

55. Desearía recibir más información sobre la situación de los romaníes y saber si el Gobierno tenía dificultades para hacer cumplir su legislación relativa a las minorías nacionales y étnicas. El próximo informe también deberá contener estadísticas demográficas desglosadas por grupo étnico e información sobre la participación de representantes de cada grupo nacional en la vida pública. También agradecería recibir más detalles sobre las funciones del Consejo Coordinador de Asuntos de las Comunidades Étnicas. Considera que el diálogo con la delegación ha sido constructivo y espera que continúe en el futuro.

56. **El Presidente** se suma al Sr. Tang en el agradecimiento a la delegación por sus esfuerzos para responder a las preguntas del Comité.

57. **El Sr. Malevich** (Belarús) da las gracias al Comité por su atención y el interés que ha demostrado respecto de las respuestas de la delegación.

*Se levanta la sesión a las 12.55 horas.*